

ADMINISTRACION JENERAL.

CALLE DE BUENOS-AYRES NÚM. 207.

Este Diario se publica por la IMPRENTA DE SU NOMBRE, establecida en la calle de Buenos-Ayres número 207.—La suscripción DOS PATACONES al mes y TRES PESOS para la Villa de la Unión. La suscripción se PAGA ADELANTE en ambas partes.

EL ÓRDEN.

ÓRGANO DEL PARTIDO DE LA DEFENSA.

AJENCIAS DE ESTE DIARIO.

Se reciben suscripciones en su administración, en la Librería Nueva calle de 25 de mayo núm. 202, y en la Librería Argentina del Sr. Ibarra calle de las Cámaras núm. 97. Los avisos solo se reciben en su oficina calle de Buenos Ayres núm. 207.

ÚLTIMAS FECHAS.

EUROPA.

LONDRES . 24 octubre.
LIVERPOOL 24 id.
HAYRE . 19 id.
PARIS . 23 id.
GENOVA . 21 id.
MADRID . 23 id.
MALAGA . 20 id.
AMBERES . 7 id.

AMÉRICA.

NEW YORK 12 octubre.
BALTIMORE . 10 id.
BOSTON . 10 id.
HARANA . 3 id.
VALPARAISO . 13 id.
RIO JANEIRO . 23 nov.
RIO GRANDE . 22 id.
BUENOS AYRES . 14 dic.

OMNIBUS DE LA UNION.

Salida de la UNION —por la mañana a las 6, 7, 8, 9, 10 y 11—A la tarde—3, 4, 5, 6 y 7.
Salida de Montevideo, por la mañana a las 7, 8, 9, 10, 11 y 12.—A la tarde—3, 4, 5, 6 y 7.
Los boletos se venden en la Union en el Hotel de D. Benjamin Perez.—Montevideo, Café de Mr. Lasnier, plaza de la Independencia. Se recibe correspondencia para ambos puntos libre de costo en dichas agencias.

CORREOS Y DILIJENCIAS PARA EL INTERIOR.

CORREOS.—Salen el 1.º y 16 de cada mes y regresan el 11 y 30. Las ballas se cierran en la Administración de Correos en la noche del día anterior a su salida.
INTERMEDIO PARA MERCEDES.—Sale el 22 de cada mes. La balla se cierra a las 2 el mismo día en la administración general.
DILIJENCIAS.—PARA MINAS.—Sale de Montevideo los viernes a las seis de la mañana, y de Minas los lunes a igual hora: capacidad para ocho personas, pudiendo llevarse una arroba de peso.—PARA SAN JOSE.—Sale de Montevideo los jueves a las 6 de la mañana, Id. de San José, los lunes a las 5 de la mañana. En su tránsito, se detiene media hora en las Piedras y San Juan Bautista (Santa Lucía). La dilijencia tiene asiento para 12 personas.—PARA CAMELONES.—Sale de Montevideo los miércoles y sábados a las seis de la mañana, de Camelonos los lunes y viernes a las mismas horas de la mañana: en su tránsito, se detiene media hora en las Piedras. Tiene capacidad para doce personas, pudiendo llevarse una arroba de peso. Agencia Plaza de la Constitución, almacén de la Mariposa.

ALMANAQUE.

Hoy sábado 17.—Santos Lázaro ó Hilario mitir s. Tempora.
Sale el Sol a las 5 horas y 2 minutos, se pone a las 6 horas y 58 minutos.
Cuarto creciente el 7 a las 8 horas y 20 minutos de la mañana. Luna llena el 15, a las 9 horas y 49 minutos de la mañana. Cuarto menguante el 23, a las 9 horas y 28 minutos de la mañana. Luna nueva el 30, a las 2 horas y 21 minutos de la mañana.
PASE DE LA LUNA AL MERIDIANO DE MONTEVIDEO.
Diciembre . 1.º a 12 h. 44' de la mañana.
15 a 12 h. 24' de la mañana.

EFEMER. Y ANIVERSARIOS.

DICIEMBRE.—19 de 1828. Sanciónese la Guardia Nacional, de color azul-celeste.
22 de 1828. El Sr. General D. José Rondeau, toma posesión del Gobierno del estado.
18 de 1828. La A. G. J. U. y L. del Estado, decreta el primer pabellón Nacional en campo blanco, con nueve listas azul-celestes horizontales, llevando un sol en el ángulo superior del lado del asta.
16. Leopoldo, Rei de los Belgas cumple 63 años.
31. Último día del año, media gala para los portugueses.

ESTERIOR.

BUENOS AYRES.

Exma. Cámara de Justicia.

Juzgado de Primera
Instancia de lo Crimi-
nal en Comisión.

Buenos-Ayres, diciembre 10 de 1853.

A la Exma. Cámara de Justicia.

El Juez que firma, comisionado para conocer en la causa de Torcuato Canales, elevando a V. E. la relación semanal, respetuosamente dice: Que con fecha siete del corriente, no habiendo este Juzgado obtenido ninguna contestación a los dos oficios que había remitido al Juez de Paz de Dolores por conducto de la policía, ofició a este Departamento para que informase si habían sido o no remitidos dichos oficios; que en la misma fecha el Juzgado recibió contestación de dicho Juez de Paz, dando cuenta quedar citado el testigo que se le pedía, el que comparecería el doce del corriente, y se mandó agregar a la causa; y con fecha nueve recibió este Juzgado contestación del Departamento de Policía, informando haber remitido dichos oficios por conducto de la Administración Jeneral de Correos que también se mandó agregar a la causa.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Basilio Salas.

Juzgado del
Crimen.)

Buenos-Ayres, diciembre 10 de 1853.

A la Exma. Cámara de Justicia.

Cumpliendo el infrascripto con lo dispuesto en el Superior Acuerdo de 9 de setiembre próximo pasado, tiene el honor de elevar al conocimiento de V. E. lo practicado durante la semana que acaba, en la causa de que conoce con preferencia, acompañado por el otro Juez del Crimen, Dr. D. Claudio Martinez.

En la de D. Antonino Reyes, habiéndose espedido el Agente Fiscal acusando en forma al espresado, se mandó el 6 que este nombrase defensor, como así lo efectuó el 8 en la persona del Dr. D. Miguel Esteves Sagui, el cual, impuesto ayer 9 del nombramiento verificado, se negó a admitirlo por razones que adujo en el acto de la notificación. Con este motivo, y no considerando el Juzgado bastante las razones, en que el Dr. Sagui fundaba su escusación, determinó en el mismo día no hacer lugar a ella, y le ha obligado a la aceptación.

En la de Manuel Gervacio Lopez, despues de haberse dictado tres providencias sobre otras tantas solicitudes de su defensor el Dr. D. Fernando Cordero, se ha recibido ayer la causa a prueba con todos cargos, y por el término preciso de doce días, debiendo dentro de ellos ratificarse los testigos del sumario que puedan ser habidos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Andres Somellera.

El Juez de primera
Instancia en lo
Criminal.)

Buenos-Ayres, diciembre 10 de 1853.

A la Exma. Cámara de Justicia.

Cumpliendo con lo acordado por V. E., respecto a la relación semanal de las causas que conozco con preferencia, espongo: que despues de haber fallado definitivamente, con fecha de ayer, la seguida contra Ciriacó Cuitiño y Leandro Alen; cuya sentencia tuve el honor de elevar en consulta a V. E., solo pende por ante el Juzgado de mi cargo la seguida contra Roque Baudrix. Esta causa continúa en poder del Agente Fiscal, a quien se le había pasado en vista para formalizar la acusación; como se le pasó también en vista con fecha 7, una solicitud presentada por personas que se decían, el uno apoderado y el otro socio de un hermano de Baudrix, oponiéndose al embargo de

un saladero existente en Barracas, decretado a solicitud del Agente Fiscal, que lo denunció como uno de los bienes conocidos por de la propiedad del espresado Baudrix; contra los cuales se había decretado ya esta medida, para garantizar las diferentes acciones que se han deducido contra el procesado.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Claudio Martinez.

Cruces Decepciones.

Los abogados de la política de transacción acaban de sufrir un desengaño triste y esto ha influido poderosamente en la alteración de sus humores; atribuyase a esta causa y no a otra la poca cortesía y la pesadez de sus palabras.

Cuando mandaron echar a la basura toda otra política que no fuese la de la transacción, los defensores de la nueva bandera se alhagaban con las mas dulces é irrealizables perspectivas; por esto fué que manifestaron tanto calor en el debate y tanta fé en sus resultados. Pero he aquí que los primeros pasos del Gobierno delegado de la Confederación, en quien los abogados de la mejor política confiaban para el buen éxito de sus predicciones, echando por tierra los castillos edificadas por la poesía del orador nacionalista, vienen a despertarle de su sueño y a decirle —“no hay transacción posible entre Buenos-Ayres y las 13 provincias confederadas; habeis perdido el tiempo y soñado despierto, que es el peor de los modos de soñar.”

Restregándose todavía los ojos y sin querer dar crédito a lo mismo que estaban viendo, dicen los abogados de la transacción al volver de su letargo: «bien está: el Estatuto presentado al Congreso Nacional por el gobierno delegado de las 13 provincias confederadas nos dá la medida de su capacidad política y administrativa.” Palabras de doble sentido, que para unos significaría un voto real de aprobación y para otros una sentencia de vituperio; en tanto que para nosotros no significa mas que uno de esos arranques de despecho cuando no el eco dolorido de una esperanza que sucumbe.

¿Como han apreciado los defensores de la política de transacción, acomodado amigable ó nacionalidad, el espíritu y letra del Estatuto para la organización del crédito y la hacienda presentado por el gobierno delegado? Oigámosles.

“Esas disposiciones (dicen, refiriéndose a las de aduana) nos son en alto grado favorables.”

“1.º Por que reconocen el hecho “de la no concurrencia de Buenos Aires y consideran sus aduanas como independientes del gobierno de las 13 provincias.”

2.º “Porque establecen la reciprocidad de todas las leyes aduaneras fijadas por Buenos Aires.

3.º “Porque ponen al Comercio mayores trabas que las que en la “nueva ley de Aduana encuentra el “de Buenos Aires.”

Los que tengan ojos que vean; los que tengan oídos que oigan; los que tengan manos que palpen! Los abogados de la nacionalidad, ó mas bien dicho de la transacción, defienden y se agarran hoy al aislamiento, y encuentran altamente ventajoso el que el gobierno delegado, por medio de un acto público y de leyes aduaneras, en vez de asentar las bases de ese acomodamiento suspirado, ratifique y reconozca el estado de aislamiento, disidencia ó segregación temporal de Buenos Aires. Y esta no es broma, ni inventamos nada que no se halle escrito y declarado por el mas infalible de sus órganos: por el redactor del “Nacional.”

Ahora bien, preguntamos nosotros, apelando a la buena fé del colega: ¿y es esto lo que esperabais de la marcha de ese gobierno delegado?

Hubiérais defendido con el ardor con que lo hicisteis, y como realizable y urgente la iniciativa de una transacción, si hubiérais podido prever la reelección del general Urquiza, las transgresiones del Congreso y por fin la marcha económico-política del gobierno delegado de la confederación? Nos atreveríamos a responder en vuestro nombre.

Y entonces; quién ha ganado en la discusión? ¿quién ha probado un sentido práctico mas real y prevenido? El que arrojando a la basura todo otro modo de juzgar que el suyo, colocaba en lo alto la bandera de la transacción que tantas lágrimas y duelo había costado ya a la patria, ó el que defendía el statu quo dando lugar a que calmasen las pasiones?

¿El que contaba demasiado con la cooperación de un triunfiro, impotente en presencia de esa tarasca de 13 brazos y de un cúmulo de preocupaciones difíciles de destruir en un solo día, ó el que decía, “espérennos y no contemos con otros colaboradores que el tiempo, la fría razón y el convencimiento público?”

Respondan por nosotros los que hayan leído cuanto se ha escrito últimamente sobre aislamiento y transacción, y lo que acaba de publicar en su artículo del viernes el ilustrado colega de la tarde.

En vez de ser franco y confesar su derrota, ó lo que es lo mismo, la cruel decepción que acaba de sufrir el redactor del Nacional que tantas esperanzas tenía en la diplomacia y habilidad de los miembros del gobierno delegado, y muy particularmente en las del Sr. D. Mariano Fraguero, se contrae a rebatir su proyecto de Estatuto de Crédito y Hacienda, llamándolo *incalificable* y acabando por acusar a su autor de *ser vil y mentiroso*, solo por que en el fondo de ese proyecto, en donde están patentes la habilidad y ciencia del que lo confeccionó, lo que se trasluce es, *necesidad de plata para marchar, invención de expedientes para salir del apuro*.

No es de nuestro propósito hacer la defensa del proyecto del Sr. Fraguero, ni examinar sus ventajas ó los inconvenientes que él pudiera ofrecer en su aplicación; pero si creemos faltar a la buena fé de escritores públicos, sino reprochámosle la intorcerancia de los que no encontrando las cosas a su sabor las atacan tan sin piedad hasta penetrar en el santuario mismo de la conciencia: esto no es noble, ni conviene al carácter de publicista que predicán la libertad de conciencia y de opiniones.

Lo que el Sr. Fraguero ha hecho es lo que en el estado actual de la Confederación podría hacer un hombre sistemático é inteligente en materias económicas: subordinarse a la ley imperiosa de la necesidad, a las peculiaridades de la situación, y a la urgencia de los conflictos que lo rodean: para tacharle de *servil y mentiroso* se necesita algo mas que el documento que hoy se revate; y para llamar ese trabajo *incalificable y errado* seria necesario presentar otro mas adaptable y conveniente a la situación y recursos de aquel país. No creemos que el colega se tomará la pena de redactarlo.

Para nosotros, el plan económico del Sr. Fraguero, lo que importa es la ratificación de nuestras ideas sobre la dificultad de amalgamar las exigencias é intereses de los pueblos del interior con los de la provincia de Buenos Aires; dificultad que hará por mucho tiempo imposible nuestra ingrección al pacto federal, y la confección de un sistema de hacienda que abarque todos esos intereses. Así esplicamos el que la ley de Aduana proyectada se funde en la teoría proteccionista, y el que la sanciona por nuestra legislación sea tan perfectamente liberal.

Si la creación de un Banco y la emisión de papel moneda es una idea absurda ó irrealizable en la Confederación, eso lo dejamos al juicio de sus legisladores y a la indisputable capacidad del autor del Estatuto, a quien creemos uno de los hombres mas competentes en la materia, por mas que haya quien le acuse de carencia de ideas grandes y de vistas exactas.

Ahora, viniendo a aquello de *equivocación grosera* conque nos obsequia el colega, por haber dicho que el Estatuto perjudicaba a nuestro cabotaje por cuanto el artículo 5.º del capítulo 14 que trata de las Aduanas escluida de los puertos de la Confederación a los buques de otra bandera que la Confederación ci yo porte no pase de 100 toneladas; le advertiremos que, al emitir nuestra opinión no tuvimos a la vista el Estatuto sino una copia de los artículos 5.º y 7.º, que se nos remitieron por un amigo de esta plaza; y que, no estando bien definido si somos ó no extranjeros a la Confederación, lo mas natural era creer que, no exceptuándonos, se nos comprendiese en la prohibición; y de hay la exclusión de nuestro cabotaje en los puertos de las provincias Confederadas. En presencia hoy del Estatuto, nuestras opiniones al respecto han variado totalmente, y creemos que, no haciéndose una declaración como la del artículo 7.º la prohibición contenida en el artículo 5.º no alcanza al pabellón de Buenos Aires, que es el Argentino, el mismo de la Confederación.

El colega, pues, ha andado algo ligero atribuyéndonos el disparate de pretender que las mercaderías despachadas en tránsito en nuestra aduana dejasen de pagar derechos en el puerto de su internación para consumo. Semejante error seria verdaderamente grosero y solo propio de niños de escuela: las lecciones que el colega ha querido darnos a este propósito son redundantes y aun ridiculas, puesto que hablabamos de las embarraciones y no de las mercaderías cuando dimos traslado del Estatuto a los abogados de la nacionalidad.

(La Tribuna.)

PUBLICACION SOLICITADA.

CATECISMO

POLITICO CONSTITUCIONAL

RAZONADO,

SEGUIDO

DE

UN APÉNDICE ACERCA DE LA LIBERTAD DE IMPRENTA, LA LIBRE ENSEÑANZA, EL LIBRE PROFESORADO Y OTROS OBJETOS.

DEDICADO

AL PUEBLO ORIENTAL

POR

El Ciudadano natural de esta República

Antonio Teodoro Dominguez.

(Continuación.)

§ 4.º

Nuestra comportacion despues de la República.—Nuestros errores y miserias.

Nuestros padres americanos destruyeron, es cierto, las cadenas materiales que uncidos nos tenían a los reyes absolutos de España; nos dieron una patria libre é independiente y con esto hicieron lo suficiente y mas que nosotros, desempeñaron debidamente la misión bélica de que se encargaron; pero nos quedaron las cadenas intelectuales que se oponían tenazmente a nuestro nuevo ser político y aun a la de la monarquía constitucional que la aborrecíamos como a todo lo que huele a corona, porque la educación colonial, tal como la hemos recibido, está en manifiesta pugna y en una escala ecepcional de todo régimen liberal y moderado.

Nos emanciparon, si; porque era necesario, porque la explosión tenía que estallar por fuerza a impulsos de una ley de la naturaleza moral y humana; pero hombres nosotros, unos acostumbrados a mandar despóticamente y otros a obedecer sin réplica; esto es, mandones y oprimidos nos encontramos instantáneamente en un solo camino, nos colocamos de improviso en una era de libertad: nos estranamos unos a otros, en esta nueva atmosfera, en esta nueva posición política; y, con los ojos aun sangrientos, nos encaramos. De aquí las resistencias y vicisitudes. Si entonces en el anterior régimen en todo se mandaba, en todo se intervenía y en todo se obedecía ciegamente, despues, en el que establecimos si se quería ser *recto*, todo se quería mandar, todo se quería depositar y en nada se obedecía, todo era irritación y exaltación; ó si se quería ser moderado en nada se mandaba y se caía en la inercia, se dejaba en un completo abandono a la sociedad. Unos querían el mando, no el gobierno, porque una cosa es mandar otra gobernar, y otros una igualdad mas lisa que un bruñido cristal, una igualdad disolvente de todo orden social, una igualdad anárquica, en suma; pero todos con la mejor intención como la hay siempre en los pueblos. Unos buscaban subditos no ciudadanos libres; y estos, altaneros y belicosos no querían sufrir superior alguno, como si ello fuera posible, y todos tenían la libertad en la boca. Parecía que los ciudadanos poseídos de una hidrofobia política querían vengarse, hasta de sus propios hermanos y Gobiernos, del anterior ultraje y abyección que habían sufrido, y los mandones ó mandatarios se persuadían que obraban bien, haciendo mucho, ó no haciendo nada a nombre de la libertad: ambos tenían por delante un fantasma alucinador que cuanto mas se apresuraban para abarcarlo, ó cuanto mas se dejaban estar quietos para que él viniese espontáneamente a buscarlos, se evaporaba como el humo ó se deslizaba de entre las manos. Tal era la libertad, idolo que todos anhelaban.

Cual presidarios, nos transportamos de la larga y densa oscuridad de los calabozos a un sol claro y radiante cuya esplendente luz, arrebatándonos la vista, nos encontramos otra vez a oscuras en medio de la libertad que habíamos proclamado; y, bullendo y chocándonos unos con otros en una basta sociedad, nos hemos agarrado a palos y de las greñas comandones y mandatarios por cualquier friolera, a fuer de jaques, a nombre de la libertad misma.

Esto es lo que nos ha sucedido, también, con especialidad a nosotros a nombre de la Constitución despues que instalamos nuestra República.

Aquí se me viene a las mientes una anecdota sucedida en nuestros tiempos. Era un Alcalde que administrando justicia oía a un litigante que defendía su derecho sin insolencia pero, si, alzando una voz enérgica. «Calles V. la boca, le dijo el Alcalde, de porque si Vd. me alza la voz, lo he de meter en un cepo de cabeza. «Mire que ahora no estamos en el tiempo del despotismo...» ¡Qué delirio...!

Tal es la fuerza y poder de nuestros hábitos: nos dominan, aunque no queramos; sin saber como de un modo sutil: es como el pez Remora cuya fuerza detiene lo navios.

Así es que, por consecuencia de tanto desorden y del trastorno jeneral de ideas, mas revueltas que un nido de carancho, hemos vagado constantemente del despotismo militar a la anarquía de la anarquía al caudillaje y del caudillaje a las sublimes ideas, teorías y utopías y moderantismo de nuestros Doctores de la ley, y de este cruel y maldito cir-

culo no hemos podido escapar de un modo sólido y permanente a pesar de nuestros nobles deseos, aspiraciones y esfuerzos, a la manera de nuestros pobres hermanos los Mejicanos; pues, sin considerar y estudiar sus circunstancias particulares, copiaron y aplicaron al pie de la letra la constitución de los Estados Unidos anglo-americanos, sin poder transmitir a su País el espíritu que le daba vida, pues es un imposible moral, y ellos se ven hoy, también, vagando del despotismo militar a la anarquía, y de la anarquía al despotismo militar. (8)

La espada, la civilización y el orden legal, han estado, tanto entre ellos como entre nosotros en continua lucha....

La pluma se me cae de vergüenza al contemplar nuestros errores, miserias y los sangrientos y crueles episodios políticos de nuestra querida Patria desde la emancipación sudamericana hasta después de nuestra era constitucional que nos colocó ante el mundo entero en el rango de Nación, libre, soberana e independiente; pero no, sabía, pacífica y feliz! Baste decir que hasta ahora no hemos podido tener la grata complacencia y consuelo de ver concluir en paz su termino constitucional una sola Presidencia de la República. Así es que se ha formado ya, la opinión entre muchos de que la guerra es un hábito incorregible entre nosotros y que no poseemos el arte de gobernarnos.

La destrucción, de nuestras cadenas intelectuales que es el segundo tomo de nuestra regeneración política es la que nos compete a nosotros hacer ciudadanos modernos.

§ 5.º

¿Que es lo que hemos hecho y que es lo que hemos debido hacer para destruir nuestras cadenas intelectuales que nos sujetan? Errores a tal respecto.

Después de nuestra emancipación política y de proclamada nuestra Independencia Americana, nos encontramos con un edificio ruinoso; pero en vez de reedificarlo de nuevo empezando por los cimientos y aprovechando los materiales antiguos mas analogos, empezamos la obra por el techo apuntalándolo primero. Luego emprendimos la construcción de las paredes y las basamos sobre el antiguo y carcomido cimiento, sobre un cimiento deformado, monstruoso y concluímos el edificio adornando su frontis con lindos cuadros. Aquí colocamos la efigie de la Libertad; allí la de la Igualdad allá la confraternidad y aculla la civilización. Así es que, acometiendo después recios vientos y tremendos huracanes políticos han hecho bambolear el edificio de nuestra regeneración, derribándose casi todo él, y hace tiempo que estamos apuntalándolo y aplicándole remiendos y parches aquí y allí a apropiación que se deteriora; y si aun esto se ha hecho y se hace es porque el interés, popular é individual, que es el mas constante activo y sagaz y el mejor juez de lo que le conviene; trabajando como la afanosa hormiga, ha conservado los primitivos elementos del edificio evitando su derribo, antes que ser aplastados todos bajo sus ruinas. Con mucha razón se ha dicho que la sociedades son imperecederas.

Tal vez algunos ladrones estén a esta hora aguitandonos de hito en hito a que engordemos para arrojarlos de la casa, así carcomida como está, y chuparnos la grasa y hasta el sebo si acaso pueden; por que hay hombres que mas quieren ser Reyes en una mala compañía que ciudadanos en una buena, como dice un filosofo de nota.

Este suele ser el destino de todo pueblo inocente ó ignorante, de todo pueblo cuyos ciudadanos no son prudentemente, celosos y vigilantes de sus derechos é intereses contra las encubiertas asechanzas, ó que una vez pronunciadas estas no oponen un muro de bronce con sus nobles pechos contra cualquier usurpación que nos venga del exterior ó nazca del interior de la República cualquiera que sea el manto con que se embosca ó la maza política con que oculte su rostro. Si, conciudadanos míos: de todo abusa el demagogo el ambicioso ó el usurpador, menos en los Estados Unidos en donde no faltan tampoco esta clase de aves de rapiña, pero allí no pueden rapiñar por que aquellos ciudadanos son muy avisados. Si de todo abusan: no hay sentimiento, por mas noble que sea, que no les sirva de resorte para comoveros y ponerlos en mal camino. Si os decidís por un ardiente amor por la constitución de Estado, de este abusan. Si os manifestáis muy celo-

so de vuestra Independencia, de este abusan. Si os dedicáis intensamente por la paz, de este abusan. De todo abusan, repito, los hipócritas políticos, los enemigos solapados de la patria.

Alerta, pues, y adelante con nuestra hermosa y envidiada República.

§ 6.º

¿Cual es el remedio que podemos aplicar para cortar el progreso de nuestras calamidades?

Generalmente los pueblos sudamericanos acusan como autores y factores de nuestras desgracias a los Doctores y a los militares. Unos declaran diciendo: «es preciso exterminar a todos los Doctores y a todos los militares; por que no hay espada que no sea dirigida por un Doctor y no hay Doctor que no ocupe a una espada para trastornar el orden social»; pero yo, al final de cuentas; os daré un remedio para curar a unos y otros sin necesidad de exterminarlos.

Es verdad que los Doctores con sus exageradas teorías, claudrales, unos, y académicas, otros, habituados a los tiempos antiguos que bastaba tirar un decreto ó una ley ó lanzar al pueblo un «yo lo mando», para que este obedeciese ciegamente por que este era un ente nulo que ninguna participación tenía en la política, es verdad, decia, que ellos han conmovido las sociedades Americanas; porque, como dice Humboldt.... para hacer buenas leyes y «organizar convenientemente un Estado que nace ó se rejuvenece, es preciso empezar por conocer el terreno y circunstancias del país a que, las verdades ó las reformas, se destinan» (9). Esto es en cuanto atañe a los Doctores.

En cuanto a militares, estos fundan todos sus cálculos sobre la fuerza bruta; sobre la espada y la lanza, y, como dice el autor del Manual de los derechos y deberes del ciudadano. «Desconfío de toda libertad, cuando defensores han de ser los militares. Si oprime algun tirano, regularmente usurpan ellos la tiranía; pues suceder lo contrario es cosa muy rara.» (10)

Los Doctores, pues, se han estrechado contra el escollo de las teorías, de las novedades, de las reformas y del moderantismo. Nada me fuera mas fácil que citar las leyes y decretos que se han dictado bajo su influencia y han producido convulsiones populares, ó, cuando menos, millares de descontentos que han tenido razón por desgracia y que se han convertido en elementos hostiles a la República; pero no quiero, aquí hacer semejantes citas, por que sería tocar en el pedantismo. Solo diré con Humboldt «que una mala ley, un error en los intereses sociales, trae consigo infinitos males mas terribles que el borrascoso, pero pasajero azote de la peste ó de la guerra....» (11)

Los militares, por el contrario han tocado otro estrecho ó escollo cuando se han entremetido a dirigir la política y la diplomacia; han tocado el estrecho del despotismo y han abolido al pueblo; pues acostumbrados a la táctica ó arte de maniobrar con batallones y a la rigidez de la disciplina militar, han gobernado a los pueblos con la misma rigidez ó rigor, sembrando la esterilidad, la monotonía y la tristeza; y, cuando despuntan por liberales, como son generalmente rencillosos y jaques, arman una guerra nacional ó siembran la anarquía ó la guerra civil por cualquier rencilla ó pretensión. Así es que la historia nos dice que el poderoso Imperio Romano se disolvió por la omnipotencia y predominio del poder militar.

Pues, bien: yo, en mi concepto no arrojo la culpa de todos nuestros males; ni a los Doctores ni a los militares.... ¿Quien la tiene entonces me preguntareis precipitadamente vos pueblo....? Vos mismo os contesto, ya; y pronto os propondré detalladamente un remedio eficaz. No os sorprendáis.

Ni los despóticas, ni los anarquistas, ni los caudillos ambiciosos, ni los Doctores sacan su poder de allá de entre las nubes, sino de voz mismo, pueblo; porque si esto no fuese así confesaríais que sois unos imbéciles que os dejáis arrastrar de las insidias, sugerencias ó promesas de los promotores solapados de desordenes. Sois voz; porque, cuando no os prestáis a los impulsos de seres tan malféficos, os entregáis, cuando vuestra

(9) Humboldt, Ensayo político sobre la nueva España. Véase la última foja señalada con el núm. 3 del Catecismo de Economía Política por Say año 1822.

(10) Derechos y deberes del ciudadano pag. 221.

(11) Humboldt, obra citada en el mismo número.

verdadera patria os llama, al quietismo y a la indiferencia, amparandoos de aquella máxima, muy añeja, pero comun por desgracia, entre los pueblos. «No la hagais, no la temais: gobiernese quien gobiernese, para nosotros es igual.» como si con tal máxima estuviérais del otro lado del atlántico ó de este lado del estupendo mirallón de la Gran China al cual no osan asaltar los Tartaros; como si los perversos perturbadores del orden público y cabezas de ruina no os viniese a hacer una cómoda y agradable visita y a buscaros en vuestro propio hogar y arrancaros de él; como si las tempestades políticas, no produjesen efectos desastrosos como las naturales que atropellan y comprometen a los seres humanos mas inocentes.

Bien que ya debeis tener una amarga y dilatada experiencia; por que habeis sufrido los terribles efectos de las guerras. No los olvideis jamas; pues no existen uno solo de vosotros que no tenga algo que lamentar.

Las enfermedades del cuerpo político son muy análogas a las del cuerpo individual: necesario es explorar y descubrir su verdadera causa; por que, destruyendo la causa, cesan los efectos; y así como en la medicina es necesario reconocer y clasificar las enfermedades para aplicarles un remedio adecuado, así también es necesario practicar, la misma operación respecto de la política. Todo aquel que no quiera verlas ó confesarlas por que les chocan a su amor propio, será un patriota terco ó fanático, un mal ciudadano que merece el mas alto desprecio: merece ser aislado por estacionario é incapaz de propender a la felicidad de su patria; por que, como dice el mismo autor de los derechos y deberes del ciudadano, «es forzoso que se conozca cual es el origen de todos sus males para que no se contenten con remediar algunos de sus efectos y para que de una vez lo corte de raíz, de la cual si subsiste a algún resto, pronto volverán a renacer todos aquellos, u otros males aun peores.» (12)

(Continuará.)

Srs. Editores de El Orden.

Quieran Vds. tener la bondad de insertar en las columnas de su distinguido diario las líneas que siguen, y se lo agradeceré a Vds.

S. S. Q. B. S. M.

Juan Manuel Sayago.

(Comisario de la Aguada.)

En el número 181 del diario La Estrella Oriental, se registra un artículo con el epígrafe A LA POLICIA, que ataca directamente mi persona, como comisario que soy de la Aguada; se denuncia en él, un hecho, que tal como aparece en la Estrella, es completamente falso, y del todo desfigurado; pues se dice en él que «a pocos momentos se presentaron cuatro soldados de policía; y ya fuese por cobardía ó amistad, no le dijeron una sola palabra, dejándolo por este hecho con facultades para cometer atentados &c.» Esto es completamente falso, y voy a probarlo. Cuando tuve conocimiento del escándalo que estaba cometiendo el individuo a que se refiere La Estrella, mandé cuatro celadores para que lo aprehendieran y me lo condujeran a la oficina. El individuo se resistió, é hizo armas contra los celadores: estos que veían ya que se les hacia resistencia armada, no quisieron tomar ninguna medida violenta, y me vinieron a dar parte de lo que sucedía. Entonces les di la orden de que lo prendieran de cualquier modo que fuese, pues que, la policía estaba en el deber de hacerse respetar.

Cuando volvieron los celadores decididos a cumplir con la orden que les acababa de dar, el individuo en cuestion montó a caballo y a galope trataba de evadirse, cuando apersivido por mí, mande montar tres celadores con la orden de que me lo trajesen de cualquier modo que fuese, ya que él, hacia resistencia a la autoridad. En el momento fué aprehendido y conducido a mi presencia. Ordene que se le desarmase, y lo mande poner en el cepo, hanta tanto que preparaba el oficio correspondiente para remitirlo a disposición del Sr. Gefe Político como era de mi deber. Como a la media hora de esto, se presentó en mi oficina el Sr. Mayor Piris, intercediendo conmigo para que lo pusiese en libertad, en razon de que en ese momento iba a marchar con él, para llevar unas comunicaciones al Sr. Comandante General de Campaña, y en razon tambien de ser un hombre de confianza y buen baqueano. En este estado, consulto la necesidad del servicio a que era necesario este individuo, y por otra parte, el objeto estuvo logrado, desde que se lo castigo con mas de media hora de cepo. Esto es todo lo que ha pasado, nada mas ha auido, todo cuanto dice La Estrella, es exagerado.

Tampoco es cierto que los vecinos de la Aguada hayan cerrado las puertas de su casa.

He creído conveniente hacer este relato.

(12) Pagina X y XI.

to de lo ocurrido, por borrar las impresiones de los que hayan leído el artículo de La Estrella y no me conozcan; pues en el desempeño de mis obligaciones, ni yo, ni los que tengo a mis órdenes conocen la cobardía ó la amistad.

S. S. E. E. del EL ORDEN.

Hemos visto el decreto superior, por el cual el Gobierno Provisorio, cumpliendo con uno de los deberes mas sagrados de su posición, y consultando sabiamente la situación, ha dado de baja una porción de Gefes y Oficiales enemigos del País, y por consiguiente hostiles a la marcha noble y generosa con que el Gobierno conciliando en lo posible su dignidad, han abusado inauditamente, rebelándose contra las autoridades legítimas. Aplaudimos SS. EE. esta medida de conveniencia y deber, pero lamentamos altamente, que no haya sido segundada con la disposición de dar de alta un pequeño número de Gefes y Oficiales pertenecientes a la defensa, que corriendo trámites morosos, por las dificultades de todo género que hay que vencer para lograr una reunion de la comision clasificadora, complican los derechos de los reclamantes hasta el estremo de abandonar tan justos reclamos. El Ilustre General Diaz, que ha tenido una parte tan activa en la defensa, no privará de este triste recurso a hombres que han perdido su fortuna y lo mejor de su edad en nueve años constantes de trinchera, quedando por consecuencia de esto inutilizados para trabajar: téngase presente que el finado General Laballeja y el Coronel Batlle, por sí, y ante si en casos menos análogos que el presente resumieron toda la autoridad dando de alta una porción de Gefes y Oficiales, sin el menor trámite ante la dicha comision. Nosotros creemos que el Gobierno delegado, está en su mas completo derecho para poder hacer lo mismo, llenando de este modo uno de los deberes mas sagrados de humanidad y de justicia. No se olviden tampoco que el decreto de Marzo de 1843 que consideramos vigente, de un modo muy terminante designa los servicios de sangre como los primeros desde aquella fecha hasta el ocho de Octubre de 1853.

Somos de V. V. S. S. E. E.

Unos Gefes y Oficiales de la defensa.

A LA LUZ DE UNA ESTRELLA. UN SUSPIRO.

Ay! lanza un suspiro mi afligido pecho y exala un ay! en su dolor profundo, busca un consuelo en este triste mundo pero es en vano pretenderlo hallar!

Ni una esperanza!... La esperanza sola remedio al pecho en su dolor daría, pero es en vano... que la suerte impía aun la esperanza me vedó tambien!

Gloria y honores aspiraba un día allá en los raptos de mi genio ardiente mas hoy aspira mi angustiada mente al bien mas grande que jamás soñé.

Entonces era mi constante anhelo correr en pos de la fortuna y gloria, nunca mirando que en la triste historia del hombre es siempre la ambicion fatal.

Lánzome en ella con demente ardor; mas tarde vióme mi fatal engaño; busqué el remedio para tanto daño pero era en vano remediarlo ya.

Ya no era tiempo;... La ambicion insana sobre las nubes elevó su vuelo, y de pronto cual lecho hasta el suelo Despenóse mi loca juventud.

Mas entonces que hacer, ¿si harto terrible, la desgracia me impuso una leccion, el vuelo deteniendo a mi ambicion en el curso veloz de su carrera?

Una estrella surgió.... Su luz brillante irradiaba con gratos resplandores y por senda de abrojos y de flores me condujo su luz hasta el amor.

Gloria y honores olvidé al instante; prendió en mi pecho del amor la llama; y como el fuego que voraz se inflama ardió en mi pecho abrazador volcan.

Entonces ay! como la vez primera en medio de mi triste desconsuelo tendi mi vista al encumbrado cielo sin ver su luz en la celeste esfera!...

Riela tu luz sobre la frente mia, hermosa estrella por la cual suspiro.... y al tiempo mismo que por su voz espiro has que me alumbré el luminar del día.

El Estudiante.

Montevideo, diciembre 4 de 1853.

INTERIOR.

Documentos Oficiales.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. DECRETO.

Montevideo, Diciembre 16 de 1853.

El Gobierno Provisorio de la República acuerda y decreta.

Art. 1.º Queda nombrado Vice-consul de la República en Buenos Aires el ex-Teniente coronel D. Adriano Diaz.

2.º Espidasele la patente respectiva.

3.º Comuníquese, publíquese y dese al Registro competente.

DIAZ.

JUAN JOSE AGUIAR.

EL ORDEN.

El comunicado que apareció en el Nacional de ayer (14) no puede pasar inapercibido: sus autores, usando de un lenguaje propio de un superior cuando reprende a un inferior, estrañan, juzgan y condenan la conducta del Gobierno Provisorio; y, faltos de respeto, audaces é inmorales, políticamente hablando, esparcen en la sociedad doctrinas, que si bien son hermosas en teoría son completamente nulas en la práctica y aun anárquicas, atento el presente estado de cosas.

Parecerá estraño que El Orden presente a la consideración de sus lectores, esas calificaciones tan terminantes y absolutas: sin embargo; El Orden, que trabaja para la Patria y por la Patria, se impone la tarea de probar sus aserciones, y dejar patente a los ojos de todos, la falsedad y engañosa política de algunos hombres, para quienes las consideraciones decirculo, de amistad ó de tramoya se elevan sobre el interes verdadero de la comunidad.

Hemos dicho faltos de respeto; y efectivamente; arrojar al rostro del Gobierno la acusacion de que ignora doctrinas que son hoy vulgares, gracias a la ilustracion general del siglo, es un desman que nadie que haya recibido una mediana educacion civil, se animaría a cometerlo, y mucho menos si tuviera siquiera nociones del lenguaje político.

El actual Gobierno Provisorio no es compuesto de hombres vulgares que ignoren esas doctrinas tan sabidas ya; y si esto no puede negarse sino con ofensa de la razon, ¿como se atreven los autores de ese comunicado a emitir en público la sospecha de que el Gobierno impuso un destierro faltando a las formas aplicables en tales casos porque ignora que debió juzgar, sentenciar y publicar el juicio?—¿Como se atreven a calificar así tan irrespetuosamente la conducta del gobernante a quien la Nación ha elegido para que se le obedezca y respete? ¿Que celo es ese que teneis Señores por los derechos y prerogativas del ciudadano, cuando por defenderlos, ofendeis a la Nación, en su Gobierno?—¿Os faltaron palabras mas circunspectas, mas medidas para discutir en público el proceder de una autoridad tan elevada?—Si vosotros que presumís de sabios, menospreciáis de ese modo la autoridad Nacional, hablando de ella como quien habla de un cualquiera, ¿cuando vendrá el día en que el acatamiento a los hombres constituidos en dignidad llegue a ser la basa, sin la cual todo es quimérico, de un buen orden administrativo?—¿O sois de esos republicanos que creen que en el sistema democrático no debe haber respeto, sumision y acatamiento al Poder?

Hemos dicho tambien audaces. ¿Como denominaremos la simplicidad que aparentan los autores del comunicado cuando dicen que su único objeto, es recabar del Superior Gobierno la publicacion de los fundamentos del orden de destierro? ¿Como denominar la oculta intencion con que se dice que, no falta quien crea que en el destierro del Señor Herrera entra por mucho la personalidad?

El desquicio en este país toca a su colmo. El Gobierno puede ser interpelado por medio de un anónimo; puede ser juzgado por un Petrus in cunctis; y segun las máximas de los firmantes del comunicado, deberá llegar el tiempo en que sea preciso crear un Ministerio con la competente dotacion de empleados, que tenga por único encargo, dar satisfaccion a todo el que quiera pedir explicaciones de la conducta y procederes del Magistrado Supremo. Esto es incomprendible, a no mirarlo por el lado de la mezquina individualidad; por el del estrecho interes de circulo, ó por el puritote figurar, que devora a algunos de nuestros conciudadanos.

Tambien dijimos, immoral, políticamente hablando.—Y con efecto, ¿que escuela es esa que daís a la juventud con vuestra facilidad en acriminar al Gobierno; que ejemplo la daís con vuestro tono enfático y desmesurado al pedirle cuenta de sus acciones!—

¿Es así como procuraremos inculcar en ella la circunspeccion, el decoro y mesura cuando sea preciso hablar de las jerarquías sociales?—Si hoy un Petrus in cunctis da el ejemplo de exigir en un anónimo impre-

